

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

gencia de la expropiación de los terre-

trica que se cita. Ref. AT-4.080 1417

BA-100/83 MARTES, 16 DE	DICI	EMBRE DE 1986 NUMERO 103	
SUMARIO			Pág.
O. Disposiciones Estatales		nos afectados por la ejecución de la obra: «Colectores marginales del río Guadiana en Badajoz»	1400
Universidad de Extremadura	Pág.	 Expropiaciones.—Decreto 69/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de ur- gencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «presa del embalse de Nogales» 	1401
- UniversidadesResolución de 28 de no-		Consejería de Sanidad y Consumo	
viembre de 1986, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Pablo Va- liente González, Profesor Titular de Es- cuelas Universitarias, del área de cono- cimiento «Química Analítica»	1398	— Colegios profesionales.— Decreto 70/ 1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delega- ciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz	
— Uninversidades. —Resolución de 2 de diciembre de 1986, por la que se nombra,		y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	1405
en virtud de concurso, a D.º María Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento «Cristalogra- fía y Mineralogía»	1398	II. Autoridades y Personal	
		2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS	
I. Disposiciones Generales		Consejería de la Presidencia y Trabajo	
 Consejería de Agricultura y Comercio Concentración parcelaria.—Decreto 66/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente 		— Funcionarios públicos.—Orden de 12 de diciembre de 1986, por la que se modi- fica la de 1 de diciembre, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Ex-	
ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáce-		tremadura	1405
res)	1399	III. Otras resoluciones	
 Concentración parcelaria. Decreto 67/ 1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente 		Consejería de Industria y Energía	
ejecución la concentración parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres)	1399	— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de octubre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléc-	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		trica que se cita. Ref. AT-4.060	1417
 Expropiaciones.—Decreto 68/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de ur- 		 Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléc- 	

	Pág.		
		V. Anuncios	
— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléc trica que se cita. Ref. AT-4.090) -		Pág.
		Consejería de Turismo, Transportes	
- Instalaciones eléctricas.—Resolución de		y Comunicaciones	
12 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléc		Towns and a second of the seco	
trica que se cita. Ref. AT-3.722		— Transportes por carretera.—Resolución de 11 de diciembre de 1986, por la que	
trica que se etta, Rei. 111 3.722	1110	se convoca concurso público para la	
- Instalaciones eléctricasResolución de	<u> </u>	concesión de la explotación del servicio	
12 de noviembre de 1986, autorizando)	público de Estación de Autobuses de	
el establecimiento de la instalación eléc		Mérida (Badajoz)	1419
trica que se cita. Ref. AT-4.087	. 1419		
w . 1 . 14		Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas.—Resolución de			
14 de noviembre de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléc		— Instalaciones eléctricas.— Autorización	
trica que se cita. Ref. AT-4.165		administrativa de instalaciones eléctri-	1.430
tited que se cita. Rei. Ai-7.105	. 1717	l cas	1420

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Pablo Valiente González, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Ouímica Analítica".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Analítica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Pablo Valiente González.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 28 de noviembre de 1986.

El Rector. ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Jesús Liso Rubio, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento "Cristalografía y Mineralogía".

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrática de Universidad, de la Unicon el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con | versidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Cristalografía y Mineralogía» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D.ª María Jesús Liso Rubio.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo

con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 2 de diciembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

DECRETO 66/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáceres).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la Zona de Guijo de Galisteo (Cáceres), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración parcelaria dirigida a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, han motivado la realización por la Dirección General de Estructuras Agrarias de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, formula con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Guijo de Galisteo (Cáceres).

Artículo 2.º—El perímetro de esta zona estará formado, en principio, por la parte del término municipal de Guijo de Galisteo (Cáceres), cuyos límites son los siguientes:

Norte, término municipal de Guijo de Galisteo; Sur, Parajes de Huerta del Valenciano y la Mesa de Santa María; Este, término municipal de Montehermoso y Oeste, término municipal de Guijo de Coria.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.º—Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que simplifique el trámite conforme a lo previsto en artículo 201 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Artículo 4.º—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Mérida, a 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

> DECRETO 67/1986, de 3 de diciembre, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Morcillo (Cáceres), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración parcelaria dirigida a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, ha motivado la realización por la Dirección General de Estructuras Agrarias de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública y

urgente ejecución la concentración parcelaria de der a la utilización del excepcional procedimiento la zona de Morcillo (Cáceres).

Artículo 2.º—El perímetro de esta zona estará formado, en principio, por la parte del término municipal de Morcillo (Cáceres), cuyos límites son los siguientes:

Norte, términos municipales de Guijo de Coria y Guijo de Galisteo; Sur, Arroyo Caloncha y Arroyo Morcillo; Este, término de Guijo de Galisteo; Oeste, término de Guijo de Coria.

Dicho perímetro quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Artículo 3.º—Se faculta a la Dirección General de Estructuras Agrarias para que simplifique el trámite conforme a lo previsto en el artículo 201 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agra-

Artículo 4.º—Se faculta a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, **URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO 68/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: "Colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene por Decreto 39/1984 de 31 de mayo, asignadas las competencias asumidas por la Junta de Extremadura en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, tiene como Administración Territorial que es, Facultad Expropiatoria, por atribución del artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y el Consejo de Gobierno, la de declarar la urgencia de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de las obras, artículo 52 de la citada Ley.

La necesidad de realización urgente de la citada obra, dadas las apremiantes necesidades sanitarias, de la ciudad de Badajoz, dotándola de la infraestructura necesaria, hace necesario procedel artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de

La utilidad pública e interés social de esta obra fue declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/10/86.

La información pública, por plazo de 15 días, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la reiterada Ley, apareció publicada en el D.O.E. número 89 de 28/10/86 y B.O. Provincia de Badajoz número 252 de 30/10/86, sin que haya habido reclamación alguna referente a la relación concreta e individualizada de los bienes, que acompañaba a la misma.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º-Se declara la urgente necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra: Colectores marginales del Río Guadiana en Badajoz, cuya relación concreta e inidividualizada es la que a continuación se expresa:

MARGEN DERECHA

Núm. Finca	Propietario	Tipo de terreno	Superficie m. ²
			
1	Francisco Espárrago Llinás	Gravera	2.500
2	Nicolás Escobar Zorro	Gravera	3.500
3	Antonio Nogales Merchán	Gravera	2.750
4	José Cordero Martínez	Erial	2.250
6	Pedro Martín Molina	Gravera	1.250

MARGEN IZQUIERDA

Hermanos Espárrago Llinás Erial 7.500

Artículo 2.º-Proceder a la ocupación de los mencionados inmuebles, de conformidad con el artículo 52 de la citada Ley, señalándose el día 18 de diciembre de 1986, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de la citación personal y mediante cédula que se hará a los interesados, a las once horas en el Avuntamiento de Badajoz.

Artículo 3.º-El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, **EUGENIO ALVAREZ GOMEZ**

DECRETO 69/1986, de 3 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "Presa del Embalse de Nogales".

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, tiene asignadas por Decreto 39/1984 de 31 de mayo, las competencias que en materia de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento, que fueron traspasados a la Junta de Extremadura en virtud del Real Decreto 930/1984 de 28 de marzo.

La ejecución de esta obra, que permitirá el abastecimiento a diversas poblaciones, hace de todo punto necesario, el proceder a la ocupación de terrenos de titularidad privada, previo expediente de expropiación. La facultad expropiatoria, viene atribuida a la Junta de Extremadura, como Administración Territorial, por el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la competencia para declarar la urgencia de la ocupación, a su Consejo de Gobierno, artículo 52 de la citada Ley.

La urgencia de ocupación de los terrenos afectados viene motivada por la imperiosa necesidad de abastecimiento de agua a los municipios, cuya relación consta en el proyecto en un total de doce, para lograr el cual es de todo punto necesaria la construcción del embalse.

Sometido el proyecto a información pública, B. O. Provincia de Badajoz de fecha 7 de octubre de 1986, por plazo de 20 días, sin constancia de la existencia de reclamación alguna.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se declara de utilidad pública e interés social, la ejecución de la obra: «Presa del embalse de Nogales».

Artículo 2.º—La relación concreta e individualizada de los propietarios es la que se acompaña como Anexo I a este Decreto.

Artículo 3.º—Se declara la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra de referencia, con el alcance y efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Nº DE FINCA	RELACION DE PROPIETARIOS	TIPO DE TERRENO	SUPERF	ICIE AFECTADA EN m ²	PAGO O PARAJE
33.a	CONCHA SALAZAR PACHECO	ENCINAR 24	8.500.	•	
36.a	JUAN ANTONIO MARIN	. 2a	47.500.	0.	
37.a	ANDRA BERNALDEZ HERNANDEZ	. 2a	535.000.	٥.	
38	JULIAN VINAGRE GONZALEZ	• 2a	44.750.	0.	
m	CARMELO MENESES TORRES	3.3	5.000.		
7	MANUELA JARONES DOMINGJEZ	30	7.750.	٥.	
80	LUIS DOMINGUEZ BERNALDEZ	3.3	7.750.	0.	
10	PEDRO SALAS TORRES Y HNOS.	* 34	7.250.		
ជ	PILAR RAMIREZ RAMIREZ	. 3a	9.000.	0.	
14	PEDRO SALAS TORRES HNOS.	29	24.000.	0.	
15	MANUELA JARONES DOMINGUEZ	3.8	54.570.	٥.	
16	MANUELA JARONES DOMINGJEZ	30	46.750.	••	
17	ANDREA BERNARDEZ HERNANDEZ	38	67.250.	••	
20	JUAN SAN JUAN "DEHESA DEL NOVILLERO"	38	150,000	•	
19	ISABEL RAMIREZ DOMINGJEZ	38	1.000.	٠.	
21	ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ	. 20	13.500.	٥.	
79	ISABEL LOZANO RAMIREZ	. 2a	13.000.	•	
28	ESPERANZA DOMINGUEZ BERNALDEZ	• 2a	2.500.	· 0	
31	DOLORES DOMINGUEZ BERNALDEZ	22	13.750.	0.	
				- The second of	
		•			

S	
Ö	
۵	
4	
Ë	
ပ	
w	
u_	
4	
_	
W	
U O	
<u> </u>	
\mathbf{c}	
0 0 0 0	
ā	
ELA	
w	
∝	

									<u> </u>	CICI		190									 	
	PAGO O PARAJE																					
TADOS.	SUPERFICIE AFECTADA EN m 2	8.500.	47.500.	535.000.	44.750.	5.000.	7.750.	7.750.	7.250.	.000.	24.000.	54.570.	46.750.	67.250.	150.000.	1.000.	13.500.	13.000.	2.500.	13.750.		
RELACION DE AFECTADOS	TIPO DE TERRENO	ENCINAR 2a	. 2a	. 2a	. 2a	3.3	3.0	3.8	33	30	2.2	8 8 8	3.3	38	38	38	. 24	. 24	* 24	- 24		
UNICIPAL. NOCALES	RELACION DE PROPIETARIOS	CONCHA SALAZAR PACHECO	JUAN ANTONIO MARIN	ANDRA BERNALDEZ HERNANDEZ	JULIAN VINAGRE GONZALEZ	CARMELO MENESES TORRES	MANUELA JARONES DOMINGJEZ	LUIS DOMINGUEZ BERNALDEZ	PEDRO SALAS TORRES Y HNOS.	PILAR RAMIREZ RAMIREZ	PEDRO SALAS TORRES HNOS.	MANUELA JARONES DOMINGJEZ	MANUELA JARONES DOMINGUEZ	ANDREA BERNARDEZ HERNANDEZ	JUAN SAN JUAN "DEHESA DEL NOVILLERO"	ISABEL RAMIREZ DOMINGJEZ	ANDREA BERNALDEZ HERNANDEZ	ISABEL LOZANO RAMIREZ	ESPERANZA DOMINGJEZ BERNALDEZ	DOLORES DOMINGJEZ BERNALDEZ		
TERMINO MUNICIPAL.	NE DE FINCA	33.a	36.a	37.a	38	٣	7	æ	10	13	14	15	16	17	70	19	21	56	28	31	-	
-	NEDE	10	6	6	6	70	01	01	10	ខ្ព	2	91	10	97	2	92	97	21	01	10		

S
0
ŏ
4
7
ິວ
ш
u.
4
DE
ப
Z
ō
_
O
4
ш
œ

	PAGO O PARAJE					Program which		·	
	SUPERFICIE AFECTADA EN m ²	28.750.	15.000.	224.250.	62.000.	36.000.	39.000.	26.250.	·
יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	TIPO DE TERRENO	ENCINAR 3ª	34	3.8	30	a.	38	3a	
TERMINO MUNICIPAL SALVATIERRA	RELACION DE PROPIETARIOS	DEHESA BOYAL DE SALVATIERRA (AYUNTAMIENTO)	DEHESA BOYAL DE SALVATIERRA (AYUNEACENE),	VIRGINIO MARIN CONTRERAS	JULIAN SUERO TORRES	JULIAN SUERO TORRES	SANTIAGO SUERO CANO	NICOLAS SUERO CANO	
ERMINO MU	N2 DE FINCA	H	rı	7	m	m	4	7	
9	N º DE POLIGONO	59	и	8	8	31	31	ᆏ	

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

DECRETO 70/1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delegaciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Por el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre, se ha transferido, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la Autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza, entre ellos, las oficinas de farmacia, competencia ésta que ha sido asignada a la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Dirección General de Ordenación Farmacéutica, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, resolvió delegar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la Resolución de los expedientes de oficinas de farmacia. En función de esta Delegación, en la actualidad los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz adoptan las resoluciones de los expedientes de oficina de farmacias y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos los recursos de Alzada y Reposición.

Considerando, no obstante, conveniente que sea la Consejería de Sanidad y Consumo quien, dentro de su ámbito territorial, resuelve los expedientes y confiere las autorizaciones de oficinas de farmacias que se deriven de lo previsto en los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo primero

Se dejan sin efecto, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la delegación en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz sobre competencia decisoria de los expedientes a que se refiere el artículo 9.°, apartado 2, del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, otorgada por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

Artículo segundo

Se dejan sin efecto, en el ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1974, declarada subsistente por la Resolución de 30 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, en cuanto al conocimiento y Resolución de los recursos de Alzada y Reposición por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Artículo tercero

Se delegan en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz las Resoluciones de los expedientes de oficinas de farmacia a que se refiere el artículo 9.º-2 del Real Decreto 909/ 1978 de 14 de abril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo cuarto

Corresponderá el conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz, tanto en Alzada como en Reposición, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, siendo las Resoluciones de los mismos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo, ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 100 de 4 de diciembre de 1986 la Orden de 1 de diciembre de 1986 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, esta Consejería, en uso de sus atribuciones y oídas las afectadas, acuerda:

PRIMERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100 de 4 de diciembre de 1986

SEGUNDO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

TERCERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se ex-

presa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

CUARTO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

QUINTO.—Ampliar el plazo de solicitudes en quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo, JESUS MEDINA OCAÑA

ANEXOI

			REQUISITOS	REGIT	REQUISITOS NECESARIOS		
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	GRUPO		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio de Protec- ción Civil	26	. B. E	4		Lodo. en Derecho	MERIDA
D.Gral, de la Función Pública	Jefe de Sección de Admón.	22		A /B		Lcdo.Derecho y ex- periencia en Admón, selección y gestión de personal.	MERIDA
	Jefe de Sección de Programa ción y Análisis	52	Б	A /B		Titulado en Informa Tica y experiencia en gestiónde personal	MERIDA
=	Jefe de Negociado de Gestión	23	D.E.	8/C/D		Sxperiencia en ges- Lión de personal	MERIDA
:	Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	g. G	g/3/g		Lodo.en Soc.ología y experiencia en / ársa de trabajo /	MERIDA
=	Jefe de Negociado de Planti- llas	15		B/C/D	10 H 1 H 10 H 10 H 10 H 10 H 10 H 10 H	amilai. Experiancia en áreas de trabajo similar	MERIDA
=	Jefe de Negociado de Personal Funcionario	15	fai Es	8/0/10		Experiencia en áreas de trabaje similar	MERIDA
=	Administrativo	<u>د</u>	0.8.	Q.		Experiencia en materia de personal.	MERIDA
Inspección Gral. de Servicios y Coordinación.	Jefe de Servicio	26	ž A	4		Lodo Dene dro Expert de 2 dive cano inspector de Servicios preferen- Perente u auxe órganos de Inspectorialeres,/ Nivel no inferior a 24	MERIDA

16 Diciembre 1986

ANEXO

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

OTROS MERITOS	Lcdo. en Derecho.Espe-	Lcdo, en Derecho.Especialidad en Admán. Local. Preferentemente / can título de habilita cián nacional.	Lcdo. en Derecho.Especialidad en Admán. Local. Preferentemente / con título de habilita ción nacional. Lcdo. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	Lcdo, en Derecho.Especialidad en Admán. Local. Preferentemente / con título de habilita ción nacional. Lcdo, en Derecho, Experiencia en materia de Administración Local. Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y de ma nejo de datos.	Lodo, en Derecho.Especialidad en Admán. Local. Preferentemente / can título de habilita cián nacional. Lodo, en Derecho, Experiencia en materia de Administracián Local. Experiencia en Admán. Local. Conocimientos Estadísticos y de ma nejo de datos.	Lcdo. en Derecho.Especialidad en Adnán. Local. Preferentemente / can título de habilita ción nacional. Lcdo. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local. Experiencia en Admán. Local. Conocimientos Estadisticos y de ma nejo de datos.
TITULACION ESPECIFICA						
GRUPO	ď	∢	A A/B	A/B	A/B C/5	A/B C/5
	D.E.	D.E.	D.E.	о. е. Б. е. е.	D.E. D.E.	о. о. Э. я. о.
	56	26	26 22	26 22 15	26 22 15	26 15
	Tofo de Servicio de Régimen	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Jefe de Sección de Organiza- ción y Régimen Jurídico.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Jefe de Sección de Organiza- ción y Régimen Jurídico. Jefe de Negociado de Bases y Datos.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Jefe de Sección de Organiza- ción y Régimen Jurídico. Jefe de Negociado de Bases y Datos.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Jefe de Sección de Organiza- ción y Régimen Jurídico. Jefe de Negociado de Bases y Datos.
						dm Ón .

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

				REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JUKNADA	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
Sec. Gral. Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	ż	В		Exp. en Agri, de Grupo	Badajoz
=	Programador	15	z	89		Exp. tra. min.3 años	Badajoz
D.Gral. Prod.Agrar.	Jefe Negociado Adm. del CENSYRA	14	ż	۵		Вφ.en área Adminis.	Badajoz
:	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Programas ganaderos)	14	ż	m		Exp. en prog. de de- sarrollo ganadero	Cáceres
= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Subinspector Guardería Forestal	თ	D.E.	Ω		Perte, al Querpo de Guarderías Forestales	Badajoz
= = = =	Jefe Negociado de Coardinación y Control Presipuestario	16	ż	Ф		Lodo, Derecho, Exp.en áreas de Administra.	Mérida
:	Veterinario (Serv.Produc.Animal)	15	ż	ď		y Assaria ourinda Experiencia en áreas de Produc.y Sanidad Animal.	CACERIES
= = = =	Veterinario (Serv.Produc.Animal)	15	Ż.	A		Experiencia en áreas de produc,y Sanidad Animal.	CACETRES
:	Auxiliar Administrativo	8	ž	Ω			BADAJOZ
:	Awiliar Administrativo	ω	ż	Ω			CACERES
D.Grai.Comercio e Industrias Agranias	Jefatura de Serviçio de Comercio Interior y Promoción comercial	8	D.E.	۷			BADAJOZ
= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Jefatura de Sección de Enología	8	ż	⋖		Experiencia en el / área de Bhología y / Ampelognafía.	AIMENDRALEJO
:	Ingeniero Agránamo	п	ż	۷			BADAJOZ
= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Jefe de Negociado de Análisis de otros Productos Agrícolas	14	ż	C/D		Experiencia en Técni- cas de Análisis	CACETRES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y CONTRCIO

		101111	AC ANG C	REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	73/18	AGAMACO.	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
D.Gral.Investigación Extensión y Capac. Agraría.	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	8	D.E.	A/B		Experiencia mínima 3 años en el área de ex tensión y capacitación agraria.Titulac.Sup.	BADAJOZ
= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Director del Centro de Capacitación y Experienicias Agrarias de D. Beni- to. Categ, Jefe de Sección.	8	D.E.	A/B		Experiencia mínima 3 años en área de Exten sión y Capacitación / Agraria Experiencia en actividades regladas de Capac. Agraria.Ti- tulac. Superior.	D. BENITO
: :	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA.Categ, Jefe de Negociado	14	ż	æ	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en activi dades de extensión y capacitación agraria. Titulac.Grado Superior Grado Medio.	GUADALUPE
:	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Catego. Jefe de Negociado	14	ż	æ	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul,Grado Superior/Grado Medio.	GALISTEO
= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA, Categ, Jefe de Negociado	14	ż	<u>m</u>	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en activi dades de extensión y capacitación agraria. Titul, Grado Superior/ Grado Medio	ALCANTARA
= = = .=	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe Negociado	14	ż		Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en actividades de extensión y capacitación agraria. Titul.Grado Superior/Grado Medio	CABEZA BUEY

ANKXO

CONSEJERIA DE ACRICULTURA Y COMERCIO

Citation Control	C. Tarus ad versus			REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
WING DIRECTIVO	FUESTO DE INDEAJO	NIVEL	JORNADA	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
D.Gral.Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Especialista Ganadería Extensiva Area del Campo Arañuelo.	14	ż	₩		Experiencia en activi dades de Extensión y Capac. Agrania. Titulac. Grado Superior Medio	NAVALM. MATA
: :	Especialista en Apicultura en el Area de Dehesas-Centro	14	ż	₩			CACEPRES
:	Especialista en cultivos extensivos del Area de Vegas Altas.	14	ż	ω		Experiencia en activi dades de Extensión y Capac, Agnaria, Titul, Grado Superior/Medio	RTAJADAS
:	Especialista en Ayudas Instituciona les Area Vegas Altas.	14	ż	Ø		Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria, Titul, Grado Superior/Medio	V. SERENA
= = =	Especialista en Control de Campos Ensayo, Area Norte de Caceres	14	ż	æ		Experiencia en activi dades de Extensión y Capac.Agraria.Titulac. Grado Superior/Medio	PLASENCIA
:	Especialista en cultivos extensivos Area Alagón-Arrago	14	ż	œ.		Experiencia en activi dades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Sumerior Medio	CORLA
:	Especialista en cultivos extensivos Area de la Vera	14	ż	m m		Experiencia en activi dades de Extensión y Capac. Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	Jaraiz veta

NXX

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y CONFECTO

	LOCALIDAD	70	જ્ઞ	ស	æ	
	<u> </u>	BADAJOZ	CACERES	CACERES	MERIDA	
	OTROS MERITOS	Experiencia en área forestal.Titulación	uganero de manes			
REQUISITOS NECESARIOS	TITULACION ESPECIFICA					
REQU	GRUPO	А	۵	Ω	۵	
ACIANGO	Common	ν.	ż	z	ž	
NTVR	7	8	9	9	9	
PUESTO DE TRABATO		Jefe de la Segunda Sección Técnica (Serv. Ordenación forestal)	Auxilier Administrativo	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	
CENTRO DIRECTIVO		D.Gral.Estructuras Agrarias	:	:	:	:

A N E X O I DNSKJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

	CONSE	CONSEJERIA DE	EDUCACION Y	CULTURA	A		
CENTED DIBECTIVO	PIESTO OF TRABAIO	NTVEL	TORNADA	REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	56	D.E.	A/B		Cuerpo Superior de Administradores del Estado. Experiencia en gasto público.	MERIDA
Ξ	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	 	Experiencia en las mateçias propias / de la Consejería	BADAJOZ
=	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B		Experiencia en las materias propias de la Consejería.	CACERES
:	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A/B		Conocimiento en / programación,desarrollo o supervisión de ac- tividades culturales	BADAJOZ
Ξ	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	50	D.E.	8		Profesor Educación Física, Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
÷	Auxiliar Administrativo	თ	D.E.	Q	! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! !		MERIDA
Direc.Gral.Patri- monio cultural	Administrativo	80	ž	υ			MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A		Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Expe-/ riencia activida- des culturales.	MERIDA

ANEXOI

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

				REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
Secr. Gral. Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C		Desempeño de pues- tos de responsabi- lidad en Admón., / Gerencia y Secreta ría durante un tiem po experiora 2 años.	MERIDA
Direc.Gral.de Po- lítica Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	4		Lcdo.Ciencias Eco- nómicas o Empresa- riales, y experiencia en Arálisis Firenciero y Censoría de Quentas, Incentivos Regionales y	MERIDA
=	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	<		Deuda Pública. Lodo.en Clencias Econónicas o Empresariales y experiencia en Inspectión, y control de Cajas de Arorro, Análisia y	MERIDA
Direc.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presu- puestos	56		A/B		Balence de Entidades Financieras. Experiencia en elabora ción y gestión presupuestaria, y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

				P.F.O.I	PROUTSTITOS NECESARIOS		
ENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
Direc.Gral. de Ingresos y Patrimonio	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	.a.a	⋖	Cuerpo Superior de Ins- pectores de Finanzas del Estado.	Desempeño de fun- ciones similares/ al puesto ofertado	MERIDA
=	Jefe Asesoria Jurídica	56		∢	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	de LetradogDesempeño de Aurciones similares al puesto / ofertado.	MERIDA
:	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B		Ouerpo de Inspectores Financieros y Tributa rios, Interventores / Gries. del Estado, y de gestión de la Ha-/ cierda Pública, espe- cialidad contabilidad. Amplia esperiencia en funciones similares al puesto ofertado.	BADAJOZ
:	Jefe de Sección de Recauda- ciones	20	D.E.	<		Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liqui- dación de impuestos Desempeño de fun- ciones similares/	CACERES
:	Jefe de Sección de Recaudación	50	D.E.	<		Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liqui- dación de impuestos Desempeño de fur- ciones similares / al puesto ofertado	BADAJOZ

ANEXOI

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

				REQU	REQUISITOS NECESARIOS		
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	GRUPO	TITULACION ESPECIFICA	OTROS MERITOS	LOCALIDAD
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Interven- ción y contabilidad	S 2 2	Э.	A/B		Cuerpo de Inspectores financieros y tributarios, Interventores Generales del Estado, y de / Gestión de la Ha-/ cienda Pública, especialidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado	S E E E E E E E E E E E E E E E E E E E
:	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B		Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en fundones similares al puesto ofertado.	CACERES
:	Jefe de Sección de Inventario y Contratación	55	D.E.	A/B/C		Lcdo. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de // responsabilidad en este área durante más de dos años.	MERIDA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, Paraje «Los Manzanares», solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa del Campo Santísimo Cristo de la Salud el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13'2 KV. La Vera E.T.D. Jaraíz de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 100.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje Los Manzanares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior. Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 3.596.687.

Finalidad: Conservación de productos agrarios.

Referencia del expediente: A.T.-4.060.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se seña-

lan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de octubre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Coria.

Final: E.T.D. Rivera de Fresnedosa.

Términos municipales afectados: Coria-Portaje.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV. Longitud en m.: 10.609.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.²

Presupuesto en pesetas: 26.546.902.

Finalidad: Regadíos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Referencia del expediente: A.T.-4.080.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: E.T.D. Moraleja. Final: E.T.D. Borbollón.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV. Longitud en m.: 10.358.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116'2 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. Borbollón. Presupuesto en pesetas: 18.992.601.

Finalidad: Doble alimentación a E.T.D. Borbollón.

Referencia del expediente: A.T.-4.090.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Intercalar torre metálica en el vano número 2, para evitar el vuelo del conductor por el patio del Colegio Público Comarcal «Los Angeles» de Caminomorisco, instalación autorizada por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 15-julio-1986.

Presupuesto en pesetas: 304.400. Referencia del expediente: A.T.-3.722.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Plaza de Ansano.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior. Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.643.862. Finalidad: Suministro de energía. Referencia del expediente: A.T.-4.087.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Coria, con domicilio en Coria (Cáceres), solicitando la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica autorizada por este Servicio Territorial y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en e! Capítulo IV del Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea de Circunvalación a Coria.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Coria.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 100.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Inmediaciones Centro Fermentación Tabaco.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: $13.200\pm5\%$ 230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 897.451.

Finalidad: Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Referencia del expediente: A.T.-4.165.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de noviembre de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial, MANUEL CASADO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1986,

de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso público para la concesión de la explotación del servicio público de estación de autobuses de Mérida (Badajoz).

La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura convoca el siguiente concurso:

Primero.—Objeto: La adjudicación, mediante concurso público de la explotación de la Estación de Autobuses de Mérida (Badajoz).

Segundo.—Documentos de interés para los licitadores: El Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y administrativas y cuantos requisitos se exigen y datos complementarios de interés para los licitadores estarán de manifiesto para su examen en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura (c/ Cárdenas, 11, en Mérida —Badajoz—), durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

Tercero.—Modelo de proposición: La fórmula estrictamente conforme al modelo que figura como Anexo número 1 del Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas.

Cuarto.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano (no se admitirán las depositadas en Correos), de diez a catorce horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en el domicilio indicado en el punto segundo.

Plazo de presentación: Será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Apertura de proposiciones: Se verificará en los locales de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, a las once horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sexto.—Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran descritos en el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, 11 de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Agustín Alvarez de la Calle, con domicilio en Enrique Alonso Sánchez, 1. Tejeda de Tiétar (Cáceres), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Iberduero ETD Tejeda-Pasarón, apoyo núm. 1.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tejeda de Tiétar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 16.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 3 x 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Tejas», de Tejeda de Tiétar.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 756.331.

Finalidad: Vivienda, riego y secadero.

Referencia del expediente: AT-4.133.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de abril de 1986.